



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
3 de junio de 2004
Español
Original: francés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 34ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 6 de noviembre de 2003, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Maertens (Vicepresidente) (Bélgica)

Sumario

Tema 110 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)

Tema 106 del programa: Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (*continuación*)

Tema 113 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

03-59987 (S)



En ausencia del Sr. Belinga-Eboutou (Camerún), el Sr. Maertens (Bélgica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

1. **El Presidente** da lectura a una carta del Presidente del Grupo de Estados de África dirigida a la Mesa, a fin de solicitar que, habida cuenta de que ningún miembro electo representa a África en la Mesa, no tome ninguna decisión sobre las cuestiones sensibles que la Comisión tiene ante sí, principalmente sobre el artículo 129 del reglamento de la Asamblea General. Consciente de la carga de trabajo de la Comisión, el Grupo de Estados de África señala que no ve ninguna objeción a que la Comisión adopte proyectos de resolución por consenso e íntegramente, sin perjuicio de las disposiciones del artículo 129. Teniendo en cuenta su posición con respecto a ese artículo, el Grupo de Estados de África pide a la Mesa que aplaze cualquier decisión sobre las resoluciones algunas de cuyas partes se sometan a votación, hasta el regreso del Presidente de la Comisión, que actualmente se encuentra en misión, y hasta que se resuelva la cuestión del artículo 129.

2. El Presidente declara que la Mesa comparte la preocupación del Grupo de Estados de África y tratará de tener en cuenta su petición, desde el pleno respeto de las disposiciones del reglamento. Solicitando la colaboración y la comprensión de todos, el Presidente informa a las delegaciones de que los patrocinadores de los proyectos de resolución que figuran en el programa de la sesión, con excepción del patrocinador del proyecto de resolución A/C.3/58/L.18, reiteran su deseo de que se aprueben en la sesión en curso. A ese respecto, el Presidente recuerda que el reglamento no permite interrumpir la votación una vez iniciado el procedimiento.

Tema 110 del programa: Adelanto de la mujer
(continuación) (A/C.3/58/L.17/Rev.1 y Corr.1)

*Proyecto de resolución A/C.3/58/L.17/Rev.1 y Corr.1:
“La participación de la mujer en la política”*

3. **El Presidente** señala que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

4. Después de destacar la importancia de este proyecto de resolución, el **Sr. Foy** (Estados Unidos de América) introduce oralmente algunas modificaciones

en el texto, que se refieren esencialmente a la forma. La primera serie de modificaciones se refiere a la versión inglesa del texto: en el primer párrafo del preámbulo, conviene añadir una coma después de las palabras “United Nations”. En el comienzo de la primera línea del undécimo párrafo del preámbulo debe decir “Recognizing also women’s full and equal participation in the political process”; asimismo, el comienzo de la primera línea del duodécimo párrafo del preámbulo debe decir “Recognizing further that women’s participation in decision-making”. En la penúltima línea del decimotercer párrafo del preámbulo, conviene suprimir la palabra “the” que precede a “relevant resolutions”. La primera línea del apartado d) del primer párrafo de la parte dispositiva debe decir “To counter, as appropriate, negative societal attitudes about women’s capacity to participate”. Por último, en la segunda línea del apartado i) del párrafo 2, se debe suprimir la palabra “with”.

5. Las demás modificaciones que señala el orador son las siguientes: el apartado j) del párrafo 2 de la parte dispositiva debe decir “Continuar estudiando los nexos entre la erradicación de la pobreza y la potenciación de la mujer, principalmente por lo que se refiere a su participación en la política, y analizar y difundir ampliamente las mejores prácticas y los resultados de la experiencia;”. La primera línea del apartado l) del párrafo 2 debe decir “Establecer programas para educar y formar a las mujeres y las niñas”. Por último, en el apartado b) del párrafo 4 de la parte dispositiva, detrás de la expresión “las organizaciones regionales e internacionales”, hay que añadir las palabras “y el sector privado, los partidos políticos y otros órganos pertinentes;”.

6. El representante de los Estados Unidos de América señala que los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución desde su presentación: Bahamas, Bolivia, Botswana, Côte d’Ivoire, Croacia, Ecuador, Filipinas, Guatemala, Haití, Israel, Italia, Luxemburgo, Malí, Mauricio, Nicaragua, Palau, Paraguay, República de Moldova, República Dominicana, San Marino, Samoa, Sri Lanka, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Túnez y Uzbekistán.

7. El orador espera que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

8. **El Presidente** anuncia que los siguientes países se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución: Albania, Angola, Barbados, Belice, Bosnia y

Herzegovina, Bulgaria, Congo, Ghana, Guinea-Bissau, Honduras, Lesotho, Madagascar, Mozambique, San Vicente y las Granadinas, Sierra Leona, Sudáfrica, Suriname, Swazilandia y Zambia.

9. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/58/L.17/Rev.1, en su forma enmendada oralmente, sin someterlo a votación.*

10. **La Sra. Thairkheli** (Pakistán), subrayando el importante papel que desempeñan las mujeres en su país en la lucha política por la libertad, y su contribución a los esfuerzos de desarrollo social, señala que siempre han gozado de igualdad de derechos en materia de participación en la vida política. El artículo 24 de la Constitución obliga al Gobierno a tomar las medidas necesarias, y la oradora recuerda que, en 1964, una mujer estuvo a punto de ser elegida para ocupar el más alto cargo del Estado, que más de 40.000 mujeres ocupan cargos de consejera, que 60 son miembros de la Asamblea Nacional, 120 de las asambleas provinciales y 17 del Senado. El hecho de que, frecuentemente, esas mujeres carecieran de experiencia alguna en la materia, pone de manifiesto el poder de acción que se les otorga. La delegación del Pakistán celebra la aprobación por consenso del proyecto de resolución y precisa que, dado que el texto no refleja algunas de sus preocupaciones, ha apoyado el proyecto sin sumarse a los patrocinadores.

11. **El Presidente** recuerda que se había invitado a la Comisión a presentar sus observaciones sobre un examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su cuadragésimo período de sesiones sobre la base de la evaluación en profundidad del programa relativo al adelanto de la mujer que figura en los párrafos 564 y 565 del informe del Comité (A/58/16). El Presidente no ha recibido ninguna observación sobre esas recomendaciones.

12. *Quedan aprobadas las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación que figuran en el punto 4 de la sección C del informe del Comité.*

13. La decisión de la Comisión será transmitida al Presidente de la Asamblea General, de conformidad con las decisiones adoptadas por ésta en la segunda sesión plenaria del quincuagésimo octavo período de sesiones en relación con la distribución de los temas del programa.

Tema 106 del programa: Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (continuación)

(A/C.3/58/L.11)

Proyecto de resolución A/C.3/58/L.11: Políticas y programas relativos a la juventud

14. **El Presidente** señala a la Comisión que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

15. El Presidente recuerda que los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Argentina, Bélgica, Benin, Camerún, Cabo Verde, Chile, Congo, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Finlandia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Kenya, Luxemburgo, Madagascar, Malí, Noruega, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Sudáfrica, Suecia, Turquía, Ucrania y Venezuela.

16. **La Sra. Carvalho** (Portugal) da lectura a las modificaciones del texto del proyecto de resolución. Al final del primer párrafo del preámbulo, hay que añadir las palabras “y sus dos protocolos facultativos” después de “la Convención sobre los Derechos del Niño”. En el párrafo 11 de la parte dispositiva, la última parte de la frase debe decir “y, llegado el caso, transmitirlos a la Secretaría a más tardar en septiembre de 2004”. Al principio del párrafo 13 de la parte dispositiva, la expresión “Decide consagrar” se sustituye por “Recomienda consagrar”. En el párrafo 14, hay que añadir las palabras “y los representantes de los jóvenes” después de “las organizaciones juveniles”. En el párrafo 19 de la versión francesa, las palabras “de tenir compte, dans une annexe de ce rapport, des cinq préoccupations” se deben sustituir por “de prendre en considération, dans une annexe de ce rapport, les cinq questions”. Por último, en el párrafo 20, se debe sustituir “en el contexto de la Red de Empleo de los Jóvenes invite al Director General de la Organización Internacional del Trabajo a presentar a la Asamblea General, en su sexagésimo período de sesiones” por “incluya en su informe al sexagésimo período de sesiones”.

17. La delegación de Portugal señala que los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Azerbaiyán,

Barbados, Brasil, Burkina Faso, Chipre, El Salvador, Ecuador, Eslovaquia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Gambia, Ghana, Grecia, Indonesia, Islandia, Jamaica, Liechtenstein, Lituania, Malasia, Malta, Mónaco, Mozambique, Namibia, Nigeria, Perú, República Checa, Rwanda, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago, Túnez y Zimbabwe.

18. La delegación de Portugal espera que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

19. **El Presidente** anuncia que Albania, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, el Canadá, Côte d'Ivoire, Eritrea, Granada, Guinea Bissau, Haití, Kazajstán, Lesotho, Letonia, Malawi, Marruecos, Mongolia, Nicaragua, Níger, la República Centroafricana, Swazilandia, Tailandia, el Uruguay y Zambia se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución.

20. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/58/L.11, en su forma enmendada, sin someterlo a votación.*

Tema 113 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (continuación) (A/C.3/58/L.24)

Proyecto de resolución A/C.3/58/L.24: La situación de los niños palestinos y la asistencia a esos niños

21. **El Presidente** señala que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas y recuerda que Arabia Saudita, Argelia, Bangladesh, Cuba, Djibouti, los Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, la Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, Malasia, Marruecos, Namibia, Nigeria, Omán, el Senegal, Sudáfrica, el Sudán, y el Yemen se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

22. **La Sra. Khalil** (Egipto) informa a la Comisión de que se ha añadido un nuevo párrafo después del quinto párrafo del preámbulo, que dice lo siguiente: "Subrayando la importancia de la seguridad y del bienestar de todos los niños en toda la región de Oriente Medio". Explica que ese párrafo se ha añadido tras largas negociaciones entre los patrocinadores que deseaban insistir en esa cuestión habida cuenta de que afecta a los niños. La delegación de Egipto espera responder así a las inquietudes de todas las delegaciones.

23. La oradora señala que los siguientes países se han sumado también a los patrocinadores: Belice, Brunei

Darussalam, China, Irán, (República Islámica del), Pakistán y Túnez.

24. **El Presidente** anuncia que el Afganistán, Barbados, Benin, Burkina Faso, Malawi, Níger, la República Democrática del Congo, Togo y Zimbabwe se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución.

25. **El Sr. Shapiro** (Estados Unidos), explicando su voto antes de la votación, desea insistir en el elemento humano de esta resolución. Subraya que las consecuencias del conflicto israelo-palestino para los niños de la región no dejan a nadie indiferente, pero desea precisar que la delegación de los Estados Unidos está tan preocupada por la situación de los niños palestinos como por la de los niños israelíes, asesinados o mutilados sin discriminación por los autores de atentados u otros terroristas, que piensan equivocadamente que los actos que se cometen en nombre de la liberación nacional o de la resistencia nacional están justificados y no se pueden calificar de terroristas. Los Estados Unidos extienden esta inquietud a la situación de los niños que resultan muertos, heridos, mutilados y traumatizados en todas las demás regiones del mundo, principalmente en el África Central y en el Afganistán. Parece difícil consagrar una resolución a un grupo de niños en particular, como si los niños de las demás regiones no merecieran también una resolución. Por esa razón y por principio, la delegación de los Estados Unidos pide a los patrocinadores del proyecto de resolución que no politicen los sufrimientos que padecen un grupo de niños en una región concreta en la que se está desarrollando un conflicto, y anuncia que votará en contra del proyecto si se somete a votación, e invita a las demás delegaciones a actuar del mismo modo.

26. **El Presidente** anuncia que se ha pedido que el proyecto de resolución, en su forma revisada oralmente, se someta a votación registrada.

27. **La Sra. Khalil** (Egipto) desea saber quién ha solicitado la votación registrada.

28. **El Presidente** responde que se trata de la delegación de los Estados Unidos.

29. **El Sr. Drobnjak** (Croacia), explicando su voto antes de la votación, declara que su país concede gran importancia a la cuestión de la protección de los niños, independientemente de su nacionalidad u origen étnico. Croacia preferiría que se aprobara una sola resolución relativa a la protección y ayuda a los niños palestinos e israelíes. Dado que no hay tal, ha optado por abstenerse

cuando el proyecto de resolución se someta a votación en la esperanza de que, de aquí a la votación en sesión plenaria, las delegaciones puedan proponer una resolución común. La importancia moral y política de ese documento es tan grande que no se deben escatimar esfuerzos para lograrlo. Sin embargo, si esos esfuerzos no dan fruto, Croacia se reserva el derecho a cambiar de posición y votar a favor de todas las resoluciones relativas a la protección de los niños palestinos e israelíes que se presenten en sesión plenaria.

30. **El Sr. Mekel** (Israel) declara que, por segundo año consecutivo, Palestina presenta en la Tercera Comisión una resolución tendenciosa, que falsea la realidad, titulada “La situación de los niños palestinos y la asistencia a esos niños”. Ese texto, que responde a los objetivos políticos de una de las partes en conflicto, viene a añadirse a la larga lista de resoluciones e iniciativas defendidas por la parte palestina ante las Naciones Unidas, en detrimento de otros temas que preocupan a la comunidad internacional.

31. Ese proyecto de resolución es contrario al espíritu universal que se refleja en las dos resoluciones aprobadas todos los años por la Tercera Comisión y cabe interrogarse sobre el fundamento de una resolución dedicada a un solo grupo de niños, cuando en otros lugares del mundo hay niños que también sufren, principalmente en algunas regiones de África y del mundo árabe o, de hecho, en Israel.

32. En esta resolución se pasa por alto la utilización indiscriminada de niños en las campañas de violencia y de terrorismo que llevan a cabo los palestinos; el hecho de que se aliente directamente a los niños a participar en los actos de terrorismo, incluidos los atentados suicidas; y la incitación desmesurada a la violencia que promueven el sistema educativo y los medios de comunicación palestinos oficiales y que la inmensa mayoría de los Estados Miembros condena.

33. Esa resolución tampoco dice nada de los efectos destructivos del terrorismo palestino entre los civiles israelíes, entre los que ha causado cerca de 900 muertos, incluidos 109 niños. También han resultado heridos varios centenares de niños israelíes que, con frecuencia, son tomados deliberadamente como objetivo en los lugares elegidos.

34. Por todas esas razones, Israel votará en contra del proyecto de resolución e insta a las demás delegaciones a que actúen del mismo modo.

35. Israel comparte las preocupaciones relativas a la situación humanitaria en los territorios ocupados y celebra los esfuerzos de la comunidad internacional a ese respecto ya que sólo poniendo fin al terrorismo se podrá garantizar tanto la seguridad de los civiles israelíes como la de los palestinos. Israel, que respeta su obligación de proteger a su población civil, no escatima esfuerzos para mejorar la situación humanitaria del pueblo palestino, y espera que las iniciativas tendientes a mejorar la situación de todos los niños de la región darán prioridad a los proyectos de educación para la paz y la tolerancia sin servir a los intereses de una sola de las partes en el conflicto.

36. La delegación de Israel está convencida de que todos los niños del mundo tienen derecho a la misma protección, incluidos los niños israelíes y palestinos, y preferiría que la Comisión sólo se pronunciara sobre las resoluciones que abordan esta cuestión aplicando un enfoque universal y se aprueban por consenso. Lamenta no haber conseguido convencer a las demás delegaciones del carácter contraproducente del proyecto de resolución palestino, y espera que expresen la misma preocupación por el bienestar de los niños israelíes cuando la Comisión examine el proyecto de resolución que presentará Israel si este año la Comisión vuelve a examinar y aprobar una resolución que otorga un trato diferente a los niños palestinos. Si se retirara el texto palestino, incluso en la presente etapa, Israel estaría dispuesto a retirar su propio texto.

37. El representante de Israel insta a las delegaciones a que impidan que se repita la situación que se produjo en el período de sesiones anterior y a no hacer valer el principio de doble rasero declarando que un grupo de niños merece más que otro una ayuda particular.

38. **La Sra. Price** (Canadá), explicando su voto antes de la votación, subraya que la situación de los niños en todo el mundo, principalmente la de los que son víctimas de conflictos armados, preocupa a toda la comunidad internacional, e insta a las partes en el conflicto israelo-palestino a poner inmediatamente fin a la violencia y a aplicar la Hoja de Ruta para que todos los niños y jóvenes puedan llevar una vida normal en Oriente Medio, en un marco de seguridad, dignidad y paz. El Canadá volverá a abstenerse este año en la votación sobre este proyecto de resolución porque está convencido de que, en lugar de establecer una jerarquía entre los niños, hay que promover y proteger sus derechos a escala mundial, como la Comisión trata de hacer desde hace mucho tiempo.

39. El proyecto de resolución A/C.3/58/L.24, en su forma enmendada, se somete a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Cuba, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Ecuador, Federación de Rusia, Filipinas, Gambia, Ghana, Granada, Guinea Bissau, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Sri Lanka, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de).

Abstenciones:

Albania, Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, San Marino, Samoa, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Suecia, Suiza, Ucrania, Uruguay.

40. *Por 88 votos contra 4 y 58 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución.*

41. **El Sr. Cavallari** (Italia), hablando en nombre de la Unión Europea, explica que ésta se ha abstenido en la votación porque es partidaria de un enfoque temático de las cuestiones más que de un enfoque centrado en la situación particular de un país, en interés de la eficacia de los trabajos de la Asamblea General. Por consiguiente, adoptará la misma posición cuando se someta a votación el proyecto de resolución sobre la situación de los niños israelíes.

42. La Unión Europea reitera su profunda preocupación por la degradación de las condiciones de vida de los niños palestinos, especialmente por lo que se refiere a su salud y educación, e insta a Israel a que asuma cabalmente sus responsabilidades en ese ámbito. La Unión es el principal apoyo del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, lo que demuestra su compromiso en favor de la mejora de la situación humanitaria de los palestinos y de sus hijos.

43. El apoyo de la Unión Europea a las numerosas resoluciones examinadas por la Asamblea General con motivo de su período ordinario de sesiones y de su décimo período extraordinario de emergencia pone de manifiesta la posición de los Estados Miembros que siguen creyendo que sólo una paz justa y duradera, basada en las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002) del Consejo de Seguridad y en la Hoja de Ruta presentada por el Grupo de Cuatro Países el 30 de abril de 2003 y aprobada por las partes en el conflicto, permitirá mejorar realmente las condiciones de vida de los niños palestinos y de sus familias. La Unión Europea está decidida a hacer todo lo que esté en su poder para contribuir a la realización de ese objetivo.

44. **El Sr. Nikiforov** (Federación de Rusia), recordando que la situación humanitaria en Oriente Medio, especialmente la de los niños, preocupa a la comunidad internacional, precisa que su delegación ha votado a favor de la resolución y celebra que la revisión que se ha introducido en el texto le confiera un carácter más equilibrado.

45. **El Sr. Nürnberg** (Noruega) declara que tampoco este año se debe interpretar la abstención de su país como un signo de indiferencia ante la situación de los niños del mundo. Noruega considera que sería preferible un enfoque temático de la cuestión a un enfoque que benefició a un país en particular, lo que podría sentar un precedente lamentable para los trabajos de la Tercera Comisión.

46. **La Sra. Groux** (Suiza) subraya que Suiza, que se ha abstenido en la votación, deplora la situación de todos los niños víctimas de conflictos sin discriminación en función de la nación o la etnia a la que pertenezcan y reconoce la difícil situación en la que viven los niños palestinos en los territorios ocupados. Señala que, al referirse al cuarto Convenio de Ginebra, la resolución habría tenido que recordar todas las obligaciones de todas las partes en el conflicto. Suiza celebra la considerable labor que ha llevado a cabo la comunidad internacional para responder a las necesidades de los niños palestinos y se felicita de la celebración de consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución.

47. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina), tomando la palabra en relación con el debate general, da las gracias a las delegaciones que han votado a favor del proyecto de resolución, así como a los patrocinadores del texto. Habida cuenta de la situación particular y excepcional de los niños palestinos que viven bajo ocupación extranjera desde hace 46 años, la aprobación de la resolución permitirá aliviar parte del sufrimiento de los niños palestinos, y la delegación de Palestina insta a las delegaciones que se han abstenido o votado en contra de la resolución a que vuelvan a examinar su posición cuando se proceda a la votación en sesión plenaria a fin de ayudar a los niños palestinos a vivir normalmente, liberados del yugo de la ocupación extranjera.

48. **La Sra. Khalil** (Egipto), recuerda a la delegación de Israel que la resolución se ha elaborado por iniciativa de la delegación de Egipto y que Palestina, en su calidad de Observador, no está capacitada para presentar proyectos de resolución. La oradora da las gracias a las delegaciones que han votado a favor del proyecto de resolución, e insta a las demás a que se sumen al consenso cuando se proceda a la votación en sesión plenaria.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.